



DECRETO N° 1578

CHIGUAYANTE 12 JUL 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N°318 de fecha 08 de julio de 2016 que solicita la adquisición de medicamentos sujeto a control legal; Bases Administrativas Especiales "UAPO N°2"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 202/2016 de fecha 8 de julio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de la SALA UAPO COMUNAL de abastecerse de medicamentos, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de "UAPO N°2", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 318-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "UAPO N°2".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 20152204004002, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN
www.mercadopublico.cl



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GDR/PBK/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



D. B. C. PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR (S) DAS

13 JUL 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE